SECRETARÍA GENERAL.

ACTA DE CABILDO.

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DEL DIA 26 DE JULIO DEL 2016.

EN LA CIUDAD DE TLALTIZAPÁN DE ZAPATA, MORELOS; SIENDO LAS CATORCE HORAS CON DIEZ MINUTOS, DEL DÍA 26 DE JULIO DEL AÑO 2016 (DOS MIL DIECISEIS) EN EL SALÓN DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLALTIZAPAN DE ZAPATA, MORELOS, UBICADO , DOS, COLONIA CENTRO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO, SE REUNIERON PARA DESARROLLAR SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN SEGUNDA DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 38 FRACCIÓN XIX, 39, 41, 47, 48, 78 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, LOS CIUDADANOS **PROF. DAVID SALAZAR GUERRERO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; LIC. JOSMIRA MILDRED MARTÍNEZ GÓMEZ, SÍNDICO MUNICIPAL Y REGIDORES: PROFR. J. JESÚS BASTIDA DELGADO, LEF. ABEL BÁRCENAS ARRIAGA, C. TERESA DE JESÚS GAMARRA MENDOZA, C. LEOBARDO GREGORIO ROSAS PALMA, M. EN D. EFRAÍN CASTREJÓN RIVERA, C. ESTEBAN RABADAN MIRANDA Y EL C. JOSÉ JUAN SALAZAR RUIZ, ;** ANTE EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PROF. LUCIANO CASTILLO MARTÍNEZ SE ESTABLECE EL SIGUIENTE -

- **ORDEN DEL DÍA**:- - - - - - - - - - - - - - -

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y QUORUM LEGAL.------------------------------------
2. -INSTALACIÓN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.---------
3.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA.---------------------------------------
4.- ANALISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO PARA LA APROBACIÓN DE LA CUENTA PUBLICA MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL 2016 .---
5.- ASUNTOS GENERALES.---

PARA EL DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA EN USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO GENERAL, REALIZA EL PASE DE LISTA; ESTANDO PRESENTE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL Y 7 (SIETE) REGIDORES; POR HABER QUÓRUM LEGAL CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS.---

PARA EL DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL INSTALA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 30 FRACCION I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, QUE DICE: SIENDO LAS 14:10 (CARTOCE HORAS CON DIEZ MINUTOS) DEL DÍA VEINTISEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, SE DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO POR HABER QUÓRUM LEGAL Y SE DECLARA VÁLIDO EL ACUERDO QUE EN LA MISMA

"2016, AÑO DEL CENTENARIO DE LOS MÁRTIRES DEL 13 DE AGOSTO"

SE TOME Y SE APRUEBE LA PRESENTE SESIÓN. ----------

ACUERDO.- POR MAYORIA DE VOTOS LA PRESENTE SESIÓN SE APRUEBA SEA EXTRAORDINARIA, TENIENDO EL CARACTER DE PRIVADA.----------
---

PARA EL DESAHOGO DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA EN USO DE LA PALABRA: EL SECRETARIO MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN DEL CABILDO ESTE PUNTO; Y SE REALIZO EL SIGUIENTE: ----------

ACUERDO.- POR MAYORIA DE VOTOS Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ÁRTICULO 30, FRACCION I, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA.----------

PARA EL DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA EN USO DE LA PALABRA: EL PROF. LUCIANO CASTILLO MARTÍNEZ, SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO, CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL PROF. DAVID SALAZAR GUERRERO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, QUIEN SOLICITA LA PRESENCIA DEL LIC. DIONICIO EMANUEL ALVAREZ ANONALES, TESORERO MUNICIPAL, CON LA FINALIDAD DE EXPONER LOS RUBROS DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL, TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL 2016. DESPUES DE ANALIZAR EL PRESENTE PUNTO, EL PROF. LUCIANO CASTILLO MARTÍNEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO SOMETE A VOTACION DEL CABILDO ESTE PUNTO; Y SE REALIZO EL SIGUIENTE: ----------

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA PUBLICA DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2016 DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TLALTIZAPÁN DE ZAPATA, MORELOS, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISEIS.

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TLALTIZAPÁN DE ZAPATA, EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 38, FRACCIÓN XIV DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ASI COMO LO CONSIDERADO EN LOS ÁRTICULOS 114 Y 115 DE LA MISMA LEY Y ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN II, Y 40 DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO, DEL ESTADO DE MORELOS, Y;

CONSIDERANDO

I. Que el Municipio Libre y Soberano de Tlaltizapán de Zapata, Morelos, es una entidad de carácter público, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio;

"2016, AÑO DEL CENTENARIO DE LOS MÁRTIRES DEL 13 DE AGOSTO"

susceptible de derechos y obligaciones, autónomo en su régimen interior y con libertad para administrar e integrar su hacienda, conforme a las disposiciones constitucionales, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos y demás leyes en la materia que apruebe el Congreso del Estado de Morelos. Asimismo el Municipio de Tlaltizapán de Zapata, Morelos, regula su funcionamiento de conformidad con lo que establece la propia ley orgánica municipal, los ordenamientos Federales y Estatales, bandos municipales, reglamentos y circulares, disposiciones administrativas y demás disposiciones aplicables, por lo que las autoridades de este municipio tienen competencia plena y exclusiva sobre su territorio y población, así como en lo concerniente a su organización Política y administrativa, con las limitaciones que señalen las propias leyes.

II. Que en lo dispuesto por los artículos 3, 52 y 57 de la Ley de Auditoria y Fiscalización del Estado de Morelos, en lo conducente establece que en los Ayuntamientos por conducto del Presidente Municipal, enviarán las cuentas públicas trimestrales al órgano técnico de fiscalización del Poder Legislativo, a más tardar el último día hábil del mes siguiente. La fiscalización extraordinaria de la cuenta pública corresponderá en forma anualizada, en la que, entre otros rubros, se revisará que el importe de las remuneraciones a los servidores públicos sea acorde a los lineamientos establecidos en las fracciones IV y V del artículo 20 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos.

III. Que en estricto cumplimiento a lo señalado en el considerando anterior, los integrantes del Cabildo asumimos la responsabilidad y deber de informar oportunamente a los órganos competentes, así como a la ciudadanía de Tlaltizapán de Zapata, sobre la captación, uso y destino de los recursos financieros que se han recaudado en los rubros que contempla la Ley de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Tlaltizapán de Zapata, Morelos, para el ejercicio fiscal 2016, así como por las diversas aportaciones que realizan tanto el Gobierno Federal y el Estatal, recursos que se han destinado al cumplimiento de las acciones y objetivos del Ayuntamiento Tlaltizapán de Zapata, en concordancia precisamente a lo que disponen la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, así como lo señalado en la Ley Orgánica Municipal, la Ley Estatal de Planeación y la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico.

Que una vez que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 38 fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, por parte del Tesorero Municipal, quien ha presentado y expuesto al Ayuntamiento de Tlaltizapán de Zapata, Morelos, en la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 26 de Julio de 2016, la Cuenta Pública del Segundo Trimestre del 2016 de la Tesorería Municipal, correspondiente al periodo comprendido del **Primero de Abril al Treinta de Junio de dos mil Dieciséis,** y que los integrantes del mismo hemos analizado, revisado y discutido suficientemente el mismo, este Cuerpo Colegiado tiene a bien emitir el presente:

"2016, AÑO DEL CENTENARIO DE LOS MÁRTIRES DEL 13 DE AGOSTO"

de la cuenta del fondo IV a las cuentas bancarias de Recursos Propios por descuentos realizados por parte de Gobierno del Estado durante el presente ejercicio Fiscal.

Se autoriza el pago de descargas de aguas residuales y de aguas nacionales de las diferentes comunidades del Municipio de Tlaltizapán de Zapata correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2016 y del segundo trimestre del ejercicio 2016.

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO.- se aprueban todos los anticipos a contratistas y proveedores pagados durante el periodo del 1de abril al 30 de junio del 2016 por los trabajos de mantenimiento que se están realizando en el Municipio.

ARTÍCULO DECIMO TERCERO.- Derivado de la aprobación de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2016 del Municipio de Tlaltizapán de Zapata Morelos, publicada en el periódico oficial "TIERRA Y LIBERTAD" el día 20 de abril de 2016, se aprueba la ampliación al presupuesto de egresos por un importe de $ 4,046,183.24 (Cuatro Millones Cuarenta y Seis Mil Ciento Ochenta y Tres Pesos 24/100 M.N.) y de esta manera mantener el equilibrio presupuestal, quedando el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2016 en $ 119,792,683.24 (Ciento Diecinueve Millones Setecientos Noventa y Dos Mil Seiscientos Ochenta y Tres Pesos 24/100 M.N.)

ARTÍCULO DECIMO CUARTO.- Derivado de los recursos recibidos en los meses de mayo y junio del RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS llamado Fondo Para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal 2016 por un importe de $ 1,483,500.00 (Un Millón Cuatrocientos Ochenta y Tres Mil Quinientos pesos 00/100 M.N.) se aprueba la Ampliación presupuestal por el mismo importe tanto en la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2016 como en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016 manteniendo así el equilibrio presupuestal.

ARTÍCULO DECIMO QUINTO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento y a la Tesorería Municipal, remitir el presente acuerdo al Congreso del Estado de Morelos y a la Auditoria Superior Gubernamental del Congreso del Estado de Morelos, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

ACUERDO.- UNA VEZ ESCUCHADO Y ANALIZADO EL PUNTO ANTERIOR, SE LES SOLICITA SU APROBACION Y UNA VEZ SOMETIDA, SE APRUEBA POR MAYORIA DE VOTOS LA CUENTA PUBLICA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE QUE COMPRENDE DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DEL 2016 DEL MUNICIPIO DE TLALTIZAPÁN DE ZAPATA, MORELOS.----------

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 30 FRACCION I, Y 41 FRACCION II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS.----------

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se aprueba la Cuenta Pública del Segundo Trimestre de la Tesorería Municipal correspondiente al periodo comprendido del **1 de Abril al 30 de Junio de Dos mil Dieciséis**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se aprueban todos los ingresos recaudados así como todos los gastos generados del 1 de Abril al 30 de Junio de Dos mil Dieciséis; Así mismo para generar unas finanzas sanas del Municipio de Tlaltizapán de Zapata, se aprueban los pagos de pasivos y remuneraciones a los trabajadores correspondientes al ejercicio Fiscal 2015 provisionados y no provisionados en el ejercicio anterior, así como los sueldos del ejercicio 2015 de algunos trabajadores en la misma situación afectando al resultado del ejercicio 2015.

ARTÍCULO TERCERO.- Se autoriza al Tesorero Municipal realizar las modificaciones presupuestales de Egresos e Ingresos correspondiente al periodo del **1 de Abril al 30 de Junio de Dos mil dieciséis,** con la finalidad de mantener unas finanzas sanas del Municipio de Tlaltizapán de Zapata.

ARTÍCULO CUARTO.- Derivado al cumplimiento del pago exigible al Municipio de Tlaltizapán de Zapata, de laudos e indemnizaciones durante el ejercicio Fiscal 2016, se le autoriza al Tesorero Municipal dejar pendiente el pago por el concepto de Retenciones de I.S.R. retenido a los trabajadores, las Retenciones por Honorarios y Arrendamiento y se le instruye que en cuanto el Municipio este en posibilidades económicas de realizar los pagos, proceda a hacerlos autorizando al mismo tiempo actualizaciones, recargos y multas que se generen; derivado de la falta de recurso para solventar dichas obligaciones.

ARTÍCULO QUINTO.-Se aprueban los diferentes gastos a comprobar a los funcionarios del ayuntamiento para la realización de eventos programados y para las adquisiciones diversas durante el periodo del **1 de Abril al 30 de Junio de Dos mil dieciséis**.

ARTÍCULO SEXTO.- Se autorizan todas las comprobaciones de gastos recibidas durante el Segundo Trimestre del presente año del cabildo y funcionarios del Ayuntamiento.

ARTÍCULO SEPTIMO.- Se autorizan todos los ingresos por concepto de isabis, traslado de dominio y predial de los contribuyentes que se encuentran en litigio con el ayuntamiento en la diferentes notarias del Estado de Morelos, los cuales no se han

"2016, AÑO DEL CENTENARIO DE LOS MÁRTIRES DEL 13 DE AGOSTO"

generado los recibos de pago correspondientes y se manejaran como depósitos a cuenta de sus contribuciones en tanto no se resuelva la situación legal.

ÁRTICULO OCTAVO.- se autorizan los cheques de caja generados por el banco BANORTE de las cuentas embargadas por un importe de $ 454,404.92 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS 92/100 M.N.) los cuales se consideraran como pagos a cuenta del juicio con el expediente No. 107/2010-2 a favor de ARMANDO FLORES VARGAS

ARTÍCULO NOVENO.- Se aprueban los prestamos realizados con recursos Propios a la cuenta de fondo IV durante el Segundo trimestre del Ejercicio Fiscal 2016, para cumplir con los diferentes compromisos del Municipio, así mismo se aprueban los préstamos de la cuenta de FAEDE 2016 a las cuentas bancarias de recursos propios para cumplir con los diferentes compromisos del Municipio.

ARTÍCULO DECIMO.- Se autoriza la cancelación de los cheques considerados en tránsito de las diferentes cuentas bancarias del Municipio de Tlaltizapán de Zapata y el registro de pasivo correspondiente por no contar con los recursos financieros para poder subsanarlos y por cambio de cuentas bancarias derivadas de amenaza de embargo del Segundo Trimestre del 2016.

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO.- La Ley de Coordinación Fiscal Artículo 37 Que a la letra dice "Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la **satisfacción de sus requerimientos**, dando prioridad al **cumplimiento de sus obligaciones financieras**, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes....."

Derivado de lo anterior se autoriza el pago de las obligaciones financieras por concepto de laudos, convenios y mandato de pago por las autoridades de las instancias judiciales con la cuenta bancaria denominada fondo IV , hasta por un importe de $ 5,000,000.00 (Cinco Millones de Pesos 00/100 M.N.) durante el ejercicio Fiscal 2016.

Así mismo se autoriza el pago del Alumbrado Público incluyendo convenios con CFE por concepto de adeudos de energía eléctrica que tuviera el Ayuntamiento, de cada uno de los meses del Segundo Trimestre del 2016, así como la devolución del recurso

ACTA DE CABILDO

DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA EN USO DE LA PALABRA: EL PRESIDENTE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL SECRETARIO MUNICIPAL, QUIEN PREGUNTA SI ALGUNO DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO TIENE ALGUN ASUNTO QUE TRATAR Y QUE REQUIERA DEL ACUERDO DEL CABILDO: ----------

ACUERDO.- POR MAYORIA DE VOTOS; SE APRUEBA SE CIERRE EL PUNTO DEL ORDEN DEL DIA POR NO HABER ASUNTOS GENERALES QUE TRATAR.----------

EN USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO MUNICIPAL CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 33 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; MANIFIESTA SI ALGUNO DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO SOLICITA COPIA CERTIFICADA DE LA PRESENTE ACTA; AL NO HABER NINGUNA SOLICITUD DE COPIA CERTIFICADA, SE LES INFORMA QUE PUEDEN SOLICITARLA CON POSTERIORIDAD.----------

EL SECRETARIO GENERAL MANIFIESTA QUE NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y UNA VEZ DESAHOGADOS LOS PUNTOS ACORDADOS LE SOLICITA AL PRESIDENTE MUNICIPAL **PROF. DAVID SALAZAR GUERRERO** DE POR CLAUSURADA LA PRESENTE SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO. **EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MANIFIESTA QUE:** SIENDO LAS 15:00 HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA Y LUGAR EN QUE SE ACTÚA, SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN QUIENES ASÍ QUISIERON HACERLO, LOS CIUDADANOS PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL, REGIDORES Y SECRETARIO MUNICIPAL QUE DA FE.----------
---

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente acuerdo entrara en vigor el mismo día de su aprobación por el Cabildo de Tlaltizapán de Zapata, Morelos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano informativo que edita el Gobierno del Estado de Morelos.

Dado en el Salón del Cabildo del Ayuntamiento, en el Ayuntamiento de Tlaltizapán de Zapata, Morelos, a los 26 días del mes de Julio del año dos mil Dieciséis.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."

"2016, AÑO DEL CENTENARIO DE LOS MÁRTIRES DEL 13 DE AGOSTO"

SECRETARÍA GENERAL.

ACTA DE CABILDO

PROFR. DAVID SALAZAR GUERRERO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JOSMIRA MILDRED MARTÍNEZ GÓMEZ
SÍNDICA MUNICIPAL

PROFR. J. JESÚS BASTIDA DELGADO
REGIDOR

LEF. ABEL BÁRCENAS ARRIAGA
REGIDOR

C. TERESA DE JESÚS GAMARRA MENDOZA
REGIDORA

C. LEOBARDO GREGORIO ROSAS PALMA
REGIDOR

C. ESTEBAN RABADAN MIRANDA
REGIDOR

C. JOSÉ JUAN SALAZAR RUIZ
REGIDOR

M. EN D. EFRAÍN CASTREJÓN RIVERA
REGIDOR

PROF. LUCIANO CASTILLO MARTÍNEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS, CORRESPONDE AL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CUENTA PUBLICA DEL SEGUNDO TRIMESTRE CORRESPONDIENTE DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISEIS, APROBADO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 26 DE JULIO DEL DOS MIL DIECISEIS.

Calle Hidalgo Sur No. 2, Col. Centro, **Tlaltizapán de Zapata, Morelos.** Tels.: (01-734) 34 5 04 82 / 34 5 00 20

PROP. PARTICULAR
96.50
CARRETERA TICUMAN --- YAUTEPEC
103.83
10,000.00M2
103.86
PROP. PARTICULAR
96.28
PROP. PARTICULAR